

Bogotá D.C.,

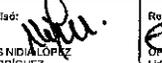
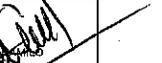
27 NOV 2023

**DOCUMENTO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD</b>	<p><b>SUMINISTRO DE DETERGENTES Y DESENGRASANTES BIODEGRADABLES ESPECIALIZADOS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.</b></p> <p><b>IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC</b></p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 15%;">Segmento</th> <th style="width: 15%;">Familia</th> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 40%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47131804</td> <td rowspan="5">Equipos y suministros de limpieza</td> <td rowspan="5">Suministro de aseo y limpieza</td> <td rowspan="5">Soluciones de limpieza y de desinfección</td> <td>Limpiadores de amoníaco</td> </tr> <tr> <td>47131805</td> <td>Limpiadores propósito en general</td> </tr> <tr> <td>47131807</td> <td>Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td>47131821</td> <td>Compuestos desengrasantes</td> </tr> <tr> <td>47131833</td> <td>Antisépticos para uso de alimentos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	47131804	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Limpiadores de amoníaco	47131805	Limpiadores propósito en general	47131807	Blanqueadores	47131821	Compuestos desengrasantes	47131833	Antisépticos para uso de alimentos
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
47131804	Equipos y suministros de limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y de desinfección	Limpiadores de amoníaco															
47131805				Limpiadores propósito en general															
47131807				Blanqueadores															
47131821				Compuestos desengrasantes															
47131833				Antisépticos para uso de alimentos															
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA																		
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO																		
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<p><b>TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.</b></p> <p><b>Nota:</b> el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p>																		
<b>RUBRO PLAN DE COMPRAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 20%;">RECURSO</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>204417</td> <td>16</td> <td>\$30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$30.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	204417	16	\$30.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$30.000.000,00</b>						
ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR																
1	204417	16	\$30.000.000,00																
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$30.000.000,00</b>																

Elaboró:  OPS DÚNDI CARRILLO Apoyo Administrativo GRUPO CESAP	Revisó:  PT. NICOLAS MERCHAN ABRIAL Jefe de Grupo Logístico (E) CESAP	Revisó:  OPS PAOLA PUENTES ROJAS Jefe Contratos.	Revisó:  OPS JOSE MARIA CALDERON Asesor Jurídico	Revisó:  OPS JOSE MARIA CALDERON Responsable Ambiental	Revisó:  OPS NIDIA LOPEZ RODRIGUEZ Líder BG -SST	Revisó:  OPS ANGEL LLERAS Líder Grupo Financiero	Revisó:  CT BELÉN BELLO Jefa Grupo Área Administrativa
---	---	--	--	---	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

## 1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

### PERFIL DEL OFERENTE

Se requiere contratar directamente con una empresa, que tenga dentro de su objeto social la distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y manipulación de alimentos.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO S.A.S es una empresa dedicada al suministro de productos de aseo, distribuyendo y comercializando insumos de alta calidad en acompañamiento de laboratorio CLEAN LAB y su marca registrada LIMPUX, productos industrializados de la mejor calidad acordes a las necesidades que actualmente tiene el Centro Social, para cumplir los estándares de calidad establecidos por el área de cocina.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO S.A.S es una empresa que respeta, respalda y satisface las necesidades de los colaboradores, clientes, proveedores, el estado, la comunidad y el medio ambiente, aplicando buenas prácticas competitivas, que vela por la seguridad industrial, profesionalismo de sus empleados para mantener los más altos estándares de operación. Siendo reconocidos por ser una empresa innovadora con productos de alta calidad con precios acordes a la calidad.

### JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.

Cuenta con 131.520 metro cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

Desde el año 2010, se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, con el fin de construir de manera positiva experiencias para nuestros afiliados que nos llevan al cumplimiento de nuestra misión y a brindar día a día un excelente servicio que se basa en la premisa "Vive una experiencia CESAP".

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de acuerdo con su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.

De igual forma, El Centro Social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso



eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, a través de la Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" Título Único artículo 2° *Brindar servicios de hospedaje, recreación, deporte, cultura y eventos sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios e invitados, con el personal competente y comprometido en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.*

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar
7. Innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
8. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
9. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
10. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
11. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
12. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.

Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: *Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio.*



Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; de igual forma brinda servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción entre sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar*"; dando cumplimiento con el plan de bienestar y atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que es el Suministro de Detergentes y Desengrasantes para las cocinas del Centro Social; toda vez que se requiere suplir las necesidades de las diferentes cocinas externas y del Centro Social.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en busca de la excelencia en los servicios brindados a la población de afiliados, beneficiarios e invitados, tiene la necesidad de contratar el **suministro de detergentes y desengrasantes biodegradables especializados para las áreas de procesamiento y almacenamiento de alimentos y bebidas**

Conforme a los requerimientos de higiene en cada uno de los puntos de servicio del Grupo de Alimentos y Bebidas, y con el fin de crear un ambiente de salubridad, se necesita desarrollar actividades de limpieza y desinfección, para cubrir de manera satisfactoria la necesidad de mantener ambientes inocuos en el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Se hace necesario garantizar los procedimientos basados en los principios del APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico). para la vajilla, cubiertos, vasos, etc. hay que utilizar máquinas automáticas, siguiendo las instrucciones aportadas por el fabricante respecto a las temperaturas y los productos necesarios para su correcta desinfección.

Es requerido el uso de estos productos teniendo en cuenta, que se deben limpiar y desinfectar en profundidad superficies como ventanas, paredes, techos, etc. que no se ensucian todos los días, con la frecuencia que se haya recogido en el plan de limpieza (una vez por semana, cada dos semanas, etc.).

De acuerdo a la Resolución 350 del 01 de marzo del 2022 "Por medio de la cual se adoptan el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", se deben realizar los diferentes procesos de desinfección razón por la cual se requiere el suministro de detergentes y desengrasantes de cocina para dar cumplimiento a normatividad y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- Acuerdo de confidencialidad - el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.
- Certificado marca registrada emitido por la superintendencia de industria y comercio.
- Certificado firmado por representante legal de la empresa CLEAN LAB, en la que se evidencie que la empresa **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO S.A.S** es comercializadora y distribuidora de los productos de dicho laboratorio.

### 3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

**NOTA:** De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

Teniendo en cuenta, que el Centro Social no cuenta con la infraestructura ni el personal calificado para la elaboración de estos productos, se requiere contratar una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de realizar éste servicio y de suministrar los insumos.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa de Suministro de Detergentes y Desengrasantes para cocina que permita garantizar la limpieza e inocuidad de los utensilios y cocinas, promoviendo servicio de calidad, a razón que la limpieza de las cocinas e implementos ofrece a nuestros afiliados e invitados la seguridad del cuidado no solo de los alimentos, sino además de los elementos donde es elaborado y presentado el producto final; dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna. Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO S.A.S cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.

### 2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 8° de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 *"Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"*, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de Contratación Directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

## 3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

### 3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

### 3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en:

- Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30

### 3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se realizará de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

### 3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

**NOTA:** Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

### 3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

### 3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños



o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato, para cumplir con los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
- Radicar las facturas en los plazos convenidos.
- Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará



inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

- El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

#### 4.2. ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de productos

#### 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.



- Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
- Expedir el correspondiente registro presupuestal.
- Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
- Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

#### 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

#### 6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no se cuenta con el personal idóneo e instalaciones para la fabricación y/o elaboración de detergentes y desengrasantes para cocina; el suministro de dichos productos se realiza con el fin de evitar el incumplimiento a las normas de bioseguridad, además de dar el tratamiento pertinente a los alimentos, elementos de cocina y cocinas en general, evitando posibles afectaciones a nuestros afiliados e invitados, así mismo, para la inocuidad de las diferentes áreas en las que se producen y/o venden los diferentes productos que vende el Centro Social dentro y fuera de las instalaciones, por lo que se requiere del suministro y la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Firma,

---

Patrullero, **NICOLAS MERCHAN ABRIL**  
Jefe Grupo Logístico (E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --	

**ANEXO No. 1  
ESTUDIO DE MERCADO**

**1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

En el mercado nacional existen proveedores con suficiente experiencia e idoneidad cuyo objeto principal es efectuar la importación, exportación, comercialización y representación, en forma directa para uso de movilidad, de toda clase de mercancías y todo tipo de vehículo automotor.

Los grandes almacenes constituidos legalmente, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas, de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

El Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con la importación, exportación, comercialización y representación del bien o servicio relacionado en el presente documento.

Con el fin de establecer el precio de la presente contratación directa, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a diferentes de suministro. Lo anterior, se puede evidenciar en el ANEXO No. 1.

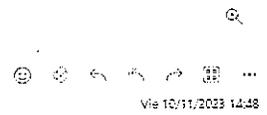
**1.1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico

**VASANICO**

SOLICITUD COTIZACIÓN

CG CESAP GRULO-ALM  
Para: linaparra164@gmail.com  
Buenas tardes



Vie 10/11/2023 14:48

De manera atenta me permito solicitar de su colaboración con la cotización de los ítems que se relacionan a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR ANTES IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	LAVAJOLIA LÍQUIDO. Fósforo: Anticorrosión. Suave con sus manos. Aroma agradable. Con piedra. No resaca. Eco-Responsable. NSCH-00445-2020. COMPOSICIÓN: Agua, tensioactivo aniónico, viscosante, glicerina, conservante, fragancia, extracto y color. ASPECTO: Líquido Translucido Falso. COLOR: Según patrón. OLOR: según patrón. DENSIDAD 20 °C (g/cm³) 1,00-1,050g/mL. pH: 7,0-8,5	GALON 3.785			
2	DESINFECTANTE PERACÉTICO. Es un producto líquido a base de ácido peracético y Peróxido de hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diferentes superficies en áreas de procesos de alimentos, bebidas, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente. NSCH. No requiere. COMPOSICIÓN: Ácido peracético 15 % m/m, peróxido de hidrógeno, ácido ascórbico. ASPECTO: Líquido Translucido COLOR: Según patrón OLOR: Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm³) 1,1-1,2 g/mL. pH 0-2,5	GALON 3.785			
	DESSENGRASANTE MULTIPROPOSITO. Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de igual forma remueve la mugre brava de autos, motos y autos. contiene sales desengrasantes y				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

**QSM CHEMICAL**

SOLICITUD DE COTIZACION

CG CESAP GRULO-ALM  
Para: ctdibaja@iva.com

Buenas tardes

De manera atenta me permito solicitar de su colaboración con la cotización de los ítems que se relacionan a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR ANTES IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	LAVAJAZO LIQUIDO. Poderoso Arrancagrasa. Suave con sus manos. Aroma agradable. Con glicina. Mi sección Eco-Responsable. NSOH 29443-2000. COMPOSICION: Agua, tensactivo aniónico, viscosante, glicina, conservante, fragancia, extracto y color. ASPECTO: Líquido Translucido Fluido. COLOR: Según patrón. OLOR: según patrón. DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,030g/mL, pH: 7,0-8,5.	GALON 3.785			
2	DESINFECTANTE PERACETICO. Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diversas superficies en áreas de procesos de alimentos, hoteles, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente. NSOH: No requiere. COMPOSICION: Ácido peracético 15 %/m, peróxido de hidrógeno, ácido acético. ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2,5	GALON 3.785			
	DESENGRASANTE MULTIPROPOSITO. Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de cualquier forma en la mojar gruesa de puños, cuecos y axilas, también apta para desengrasar y limpiar superficies.				

**SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

SOLICITUD DE COTIZACION

CG CESAP GRULO-ALM  
Para: sma.sas@hotmail.com

Buenas tardes

De manera atenta me permito solicitar de su colaboración con la cotización de los ítems que se relacionan a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR ANTES IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	LAVAJAZO LIQUIDO. Poderoso Arrancagrasa. Suave con sus manos. Aroma agradable. Con glicina. Mi sección Eco-Responsable. NSOH 29443-2000. COMPOSICION: Agua, tensactivo aniónico, viscosante, glicina, conservante, fragancia, extracto y color. ASPECTO: Líquido Translucido Fluido. COLOR: Según patrón. OLOR: según patrón. DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,030g/mL, pH: 7,0-8,5.	GALON 3.785			
2	DESINFECTANTE PERACETICO. Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diversas superficies en áreas de procesos de alimentos, hoteles, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente. NSOH: No requiere. COMPOSICION: Ácido peracético 15 %/m, peróxido de hidrógeno, ácido acético. ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2,5	GALON 3.785			
	DESENGRASANTE MULTIPROPOSITO. Desengrasante eficaz en la				



**1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización de la siguiente empresa:

**VASANICO**

Oferta cotización

LP Lina Parra <linaparra164@gmail.com>  
Para: CESAP GRULO-ALM

Mié 15/11/2023 15:54

cotización cesap.pdf  
153 kb

No suele recibir correos electrónicos de linaparra164@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Adjunto

Responder Reenviar

**QSM CHEMICAL**

COTIZACION

DG DIXIE GOMEZ <DIDIREJA@live.com>  
Para: CESAP GRULO-ALM

Mié 15/11/2023 15:51

cotización CESAP SM CHEM...  
153 kb

Buenas tardes.

Por medio del presente, procedo a enviar lo requerido.  
Gracias.

Obtener [Outlook para iOS](#)

Responder Reenviar

**SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

cotización

S servicios de mantenimiento y aseo <serviciosma.sas@gmail.com>  
Para: CESAP GRULO-ALM

Mié 15/11/2023 15:52

cotización SMA.pdf  
153 kb

No suele recibir correos electrónicos de serviciosma.sas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

se adjunta cotización

Responder Reenviar

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

### 1.3. INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.	CALLE 147 No. 94 C - 06	300 5299149
VASANICO	CALLE 19 B No. 35-20	315 5036189
QMS CHEMICAL & SERVICES	CARRERA 56A No. 4G-05	313 4021325

### 2. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ISLECAR GROUP SAS PN CESAP MIC 08-08-047- 2021	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES PN CESAP MIC 08-08-097-2022
1	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA LOZA SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito, viscoso, apto para la industria de alimentos de aspecto líquido traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensioactivos aniónico y no iónicos. Formulación de avanzada tecnología que confiere al producto un gran poder para remover y emulsionar eficazmente aceites, grasas suciedad acumulada. Biodegradable.	Galón	\$ 20,000.00	\$ 23,400.00
2	DESENGRASANTE DE ALTA ALCALINIDAD PARA COCINAS. Desengrasante, biodegradable, de alto poder, para uso industrial, desincrustante de grasas carbonizada en planchas, parrillas hornos, estufas, freidoras. Aspecto líquido, no viscoso, incoloro e inoloro, pH 13.0 — 14.1 Densidad entre 1.18 — 1.21 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Producto de alta alcalinidad, ideal para eliminar las incrustaciones y depósitos de grasa. Sin solventes o abrasivos por lo tanto no genera vapores nocivos, ni raya las superficies, no inflamable, biodegradable.	Galón	\$ 15,000.00	\$ 47,124.00
3	DESINFECTANTE A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA FRUTAS Y VERDURAS. Desinfectante con ácido peracético estabilizado con peróxido de hidrógeno no mayor al 10%. Aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico a ácido acético, pH 3 — 4, Densidad entre 1.03 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 3 meses a 24 °C. Idóneo para ser usado en desinfección en industrias de procesamiento y empaque de alimentos tales como cárnicos, bebidas, refrescos, lácteos, chocolates, licores y en desinfección de frutas y verduras, entre otros. Conserva su eficacia bactericida aun cuando es usado a bajas temperaturas. Biodegradable.	Galón	\$ 24,000.00	\$ 21,600.00

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

4	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA LAS SUPERFICIES, ACCESORIOS Y AMBIENTES. Desinfectante de amonio cuaternario de quinta generación, aspecto líquido no viscoso, incoloro y olor característico del amonio, pH (concentrado) 7.0 — 8.0. Densidad entre 0.99 — 1.01 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo un año a 24 °C, para uso en industria de alimentos, formulado para aplicaciones de desinfección de superficies duras no porosas, eficaz tanto sobre las bacterias grampositivas como sobre las gramnegativas, incluyendo Pseudomonas. Apto en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua. Biodegradable	Galón	\$ 19,000.00	\$ 31,500.00
5	DESINFECTANTE Y DESENGRASANTE DE CHOQUE. Desinfectante alcalino biodegradable con gran poder limpiador, Aspecto: Líquido claro traslucido levemente viscoso, Olor: Característico del ingrediente tensoactivo, pH (Concentrado): 12.0 – 13.0, Densidad: 1.03 - 1.05 g/ml a 24° C	Galón	\$ 15,000.00	\$ 19,710.00
6	DETERGENTE DESENGRASANTE CONCENTRADO PARA MAQUINA LAVA LOZA Y SUPERFICIES EN GENERAL. Detergente y desengrasante multipropósito biodegradable, viscoso, apto para máquinas lavavajillas en la industria de alimentos de aspecto líquido amarillo traslucido y/o transparente, sin fragancia pH 11.5 — 14.0. Densidad entre 1.01 — 1.06 g/ml a 24 °C. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 °C. Composición básica: Tensoactivos aniónico y no iónicos, biodegradables. Con sustancia abrillantadora. Libre de EDTA.	Galón	\$ 70,000.00	\$ 23,400.00
7	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO. Desengrasante desinfectante clorado de amplio espectro con acción bacteriana y fungicida en una sola operación, eliminador de olores y su origen, hipoclorito de sodio 174 g/litro, 31.5%, hidróxido de sodio 6.0 %, excipientes agua csp 100, pH: 13.5 ± 0.5, densidad (20°C): 1.15 ± 0.005 g/ml, Cloro activo: 5.5 ± 0.3 g cloro activo/100 ml, Viscosidad: 200 cps máx, líquido incoloro transparente. producto biodegradable.	Galón	NO APLICA	NO APLICA
8	RINSE especialmente formulado para proporcionar un adecuado enjuague y secado de vajillas y utensilios de cocina en máquinas lavaplatos a temperatura ambiente. Aspecto: Líquido claro traslucido. Olor: No apreciable pH (concentrado): 5.0 - 6.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/ml @ 24° C. Estabilidad en almacenamiento: Mínimo 1 año a 24° C / 30 días a 49° C. Libre de fosfatos. Libre de EDTA. Contiene surfactantes biodegradables.	Galón	NO APLICA	NO APLICA
9	JABÓN DE MANOS ANTIBACTERIAL. Jabón con un poderoso y rápido agente antimicrobiano. Recambio de 1000 c.c, aspecto líquido, color ligeramente amarillo, sin aroma, para usar puro, 5 - 10.5. Dermatológicamente comprobado, totalmente soluble en agua. Estabilidad en almacenamiento mínimo 1 año a 24 0 C. Registro INVIMA. Biodegradable.	Galón	\$ 15,000.00	\$ 28,710.00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

**NOTA 1:** Los valores históricos se relacionan como referencia, sin embargo, a necesidad del servicio se realiza cambio de las condiciones técnicas específicas de los productos razón por la cual se evidencia diferencia entre las antes relacionadas y los nuevos productos.

**NOTA 2:** Es de aclarar que los precios de la vigencia 2021, se encontraban excluidos de Iva teniendo en cuenta que el contrato fue formalizado durante la emergencia sanitaria, y éstos productos no generaban dicho impuesto.

**3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.	QMS CHEMICAL & SERVICES	VASANICO	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR PROMEDIO CON IVA
			VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA		
1	LAVA LOZA LIQUIDO, Poderoso Arrancagrasa, Suave con sus manos, Aroma agradable, Con glicerina. Mi elección Eco-Responsable, NSOH 09446-20CO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, viscosante, glicerina, conservante, fragancia, extracto y color, ASPECTO: Líquido Translucido Fluido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,030g/mL, pH: 7.0- 8.5.	GALON 3.785	\$ 22,610	\$ 38,080	\$ 47,600	\$ 22,610	\$ 36,097.00
2	DESINFECTANTE PERACETICO, Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diferentes superficies en áreas de procesos de alimentos, bebidas, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente, NSOH: No requiere, COMPOSICIÓN: Ácido peracético 15 % min, peróxido de hidrogeno, acido acético, ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2.5	GALON 3.785	\$ 14,042	\$ 53,550	\$ 45,220	\$ 14,042	\$ 37,604.00
3	DESENGRASANTE MULTIPROPÓSITO, Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de igual forma remueve la mugre grasosa de puños cuellos y axilas, contiene agentes desengrasantes y tensoactivos biodegradables, NSOH 09830-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Tensoactivo aniónico, tensoactivo no aniónico. Solvente, silicatos, fragancia y color. ASPECTO: Líquido Translucido. COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,9-1,01g/mL, pH 8,5-11,5	GALON 3.785	\$ 25,109	\$ 29,750	\$ 49,980	\$ 25,109	\$ 34,946.00
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO, Producto de amplio espectro, alto poder germicida. Elimina virus, hongos, bacterias. Amigable con la naturaleza. Uso en todo tipo de ambientes, equipos y superficies. El desinfectante con amonio cuaternario de 5ta generación es un producto desarrollado para uso profesional e industrial. Ideal para la desinfección en	GALON 3.785	\$ 23,800	\$ 59,500	\$ 54,740	\$ 23,800	\$ 46,013.00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; también para ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, NSOH: 0189-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Amonio cuaternario 5° Generación (2%), conservante, agua, ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,998-1,005 g/mL, pH 6,0-8,5.						
5	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO, Diseñado para lograr blanquear, eliminar grasa de origen animal, vegetal y mineral, la suciedad en general, con lo que se consigue limpieza, higiene y desodorización en áreas públicas en general, áreas de servicios sanitarios, clínicas y hospitales, cocinas industriales, procesadoras de alimentos, entre otros., COMPOSICIÓN: Agua, Hipoclorito de Sodio, tensoactivos, secuestrantes estables en cloro, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR Según patrón OLOR según patrón DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,1g/mL , pH 11- 13	GALON 3.785	\$ 14,161	\$ 21,420	\$ 42,840	\$ 14,161	\$ 26,140.00
6	LAVA VAJILLAS LIQUIDO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, tensoactivo iónico, fragancia, agente conservante, Ph (Directo) 7,0 – 8,5 Densidad aparente (25%) g/mL 1.000 – 1.030 Apariencia: Líquido viscoso, Color: Característico, Nota Olfativa: Característico	GALON 3.785	\$ 24,990	\$ 59,500	\$ 57,120	\$ 24,990	\$ 472,023.00
7	DESINFECTANTE DESENGRASANTE CHOQUE, Desinfectante a base de ácidos orgánicos con propiedades antimicrobianas ideal para la desinfección de frutas y verduras, superficies y equipos en la industria de alimentos, no contiene fragancias, colorantes o aditivos que puedan contaminar. COMPOSICIÓN: Ácidos orgánicos, propolis extract, agua. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3): 0,9-1,01g/mL, pH 5,5-8,5.	GALON 3.785	\$ 14,280	\$ 47,600	\$ 42,840	\$ 14,280	\$ 34,906.00
8	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, Jabón líquido desinfectante, contiene agente antibacterial de origen natural que previene enfermedades infectocontagiosas, suave con tus manos, garantiza una limpieza profunda., NSOC: 03482-20CO, COMPOSICIÓN: Agua, sodium lauryl sulfate, cocoamide dea, glycerin, XANTHAN GUM, Sodium Chloride, citric acid, parfum, propolis extract METHYLISOTIAZOLINONE AND METHYLCLOROISOTIAZOLINONE, puede contener: CI 77288; CI 77491; CI 19140; CI 77007; CI 16035; CI 42090, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón; DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,15g/mL, pH: 5,5-7,5	GALON 3.785	\$ 16,958	\$ 77,350	\$ 45,220	\$ 16,958	\$ 46,509.00

**NOTA 1:** Una vez analizadas las cotizaciones se establece como valor estimado del mercado el menor valor de las tres cotizaciones.

**NOTA 2:** Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).



**NOTA 3:** El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 155.950.00) MCTE.**

**NOTA 4: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** para la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

#### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

**NOTA 1:** para la determinación de precios unitarios se tomó el valor aportado por el mercado.

**NOTA 2:** Teniendo en cuenta el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, que cita en el **Art. 426. Servicios excluidos:**

*“Nota 1. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto”.*

**Art. 512-1. Impuesto nacional al consumo.** “El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes:

**Nota 1.- 3.** El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, ; según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 Y 512-13 de este Estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

*El impuesto se causará al momento del desaduanamiento del bien importado por el consumidor final, la entrega material del bien, de la prestación del servicio o de la expedición de la cuenta de cobro, ticket de registradora, factura o documento equivalente por parte del responsable al consumidor final.*

*Son responsables del impuesto al consumo el prestador del servicio de telefonía móvil, datos y/o internet y navegación móvil, el prestador del servicio de expendio de comidas y bebidas, el importador como usuario final, el vendedor de los bienes sujetos al impuesto al consumo y en la venta de vehículos usados el intermediario profesional.*

*El impuesto nacional al consumo de qué trata el presente artículo constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o servicio adquirido.*

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.**, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, mejor oferta económica y logística que permite acceder al proceso en referencia, así mismo, son distribuidores y comercializadores de la marca registrada ante Superintendencia de Industria y Comercio LIMPUX del laboratorio CLEAN LAB.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.	CALLE 147 No. 94 C - 06 ✓	3005299149

**SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S.** es una empresa sostenible, que respeta, respalda y satisface las necesidades de los colaboradores, clientes, proveedores, el estado, la comunidad y el medio ambiente, aplicando buenas prácticas competitivas; que vela por la seguridad industrial, profesionalismo de sus empleados para mantener los más altos estándares de operación y un excelente servicio.

Así mismo son reconocidos por ser una empresa con productos de la más alta calidad con precios acordes a los estándares de calidad; manteniendo el compromiso ambiental, distribuyendo y comercializando productos de la marca registrada garantizando los estándares de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas de acuerdo a la necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que los precios que presenta esta empresa para la presente contratación son favorables para el Centro Social otorgando mayor beneficio a sus afiliados.

### 6. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

### 7. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

### 8. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

### 9. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.



## 10. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	LAVA LOZA LIQUIDO, Poderoso Arrancagrasa, Suave con sus manos, Aroma agradable, Con glicerina. Mi elección Eco-Responsable, NSOH 09446-20CO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, viscosante, glicerina, conservante, fragancia, extracto y color, ASPECTO: Líquido Translucido Fluido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ) 1,00-1,030g/mL, pH: 7.0- 8.5.	GALON 3.785
2	DESINFECTANTE PERACETICO, Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diferentes superficies en áreas de procesos de alimentos, bebidas, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente, NSOH: No requiere, COMPOSICIÓN: Ácido peracético 15 % min, peróxido de hidrogeno, ácido acético, ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2,5	GALON 3.785
3	DESENGRASANTE MULTIPROPOSITO, Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de igual forma remueve la mugre grasosa de puños cuellos y axilas, contiene agentes desengrasantes y tensoactivos biodegradables, NSOH 09830-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Tensoactivo aniónico, tensoactivo no aniónico. Solvente, silicatos, fragancia y color. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ) 0,9-1,01g/mL, pH 8,5-11,5	GALON 3.785
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO, Producto de amplio espectro, alto poder germicida. Elimina virus, hongos, bacterias. Amigable con la naturaleza. Uso en todo tipo de ambientes, equipos y superficies. El desinfectante con amonio cuaternario de 5ta generación es un producto desarrollado para uso profesional e industrial. Ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; también para ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, NSOH: 0189-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Amonio cuaternario 5° Generación (2%), conservante, agua, ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ) 0,998-1,005 g/mL, pH 6,0-8,5.	GALON 3.785
5	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO, Diseñado para lograr blanquear, eliminar grasa de origen animal, vegetal y mineral, la suciedad en general, con lo que se consigue limpieza, higiene y desodorización en áreas públicas en general, áreas de servicios sanitarios, clínicas y hospitales, cocinas industriales, procesadoras de alimentos, entre otros., COMPOSICIÓN: Agua, Hipoclorito de Sodio, tensoactivos, secuestrantes estables en cloro, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR Según patrón OLOR según patrón DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ) 1,00-1,1g/mL , pH 11- 13	GALON 3.785
6	LAVA VAJILLAS LIQUIDO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, tensoactivo iónico, fragancia, agente conservante, Ph (Directo) 7,0 – 8,5 Densidad aparente (25%) g/mL 1.000 – 1.030 Apariencia: Líquido viscoso, Color: Característico, Nota Olfativa: Característico	GALON 3.785
7	DESINFECTANTE DESENGRASANTE CHOQUE, Desinfectante a base de ácidos orgánicos con propiedades antimicrobianas ideal para la desinfección de frutas y verduras, superficies y equipos en la industria de alimentos, no contiene fragancias, colorantes o aditivos que puedan contaminar. COMPOSICIÓN: Ácidos orgánicos, propolis extract, agua. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm <sup>3</sup> ): 0,9-1,01g/mL, pH 5,5-8,5.	GALON 3.785
8	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, Jabón líquido desinfectante, contiene agente antibacterial de origen natural que previene enfermedades infectocontagiosas, suave con tus manos, garantiza una limpieza profunda., NSOC: 03482-20CO, COMPOSICIÓN:	GALON 3.785

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

Aqua, sodium lauryl sulfate, cocoamide dea, glycerin, XANTHAN GUM, Sodium Chloride, citric acid, parfum, propolis extract METHYLISOTIAZOLINONE AND METHYLCHLOROISOTIAZOLINONE, puede contener: Ci 77288; CI 77491; CI 19140; CI77007; CI16035; CI42090, ASPECTO Liquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón; DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,15g/mL, pH: 5,5-7,5	
---	--

**11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

El valor de la contratación será por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**



## ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

### 1. REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento; de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
- Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVA LOZA LIQUIDO, Poderoso Arrancagrasa, Suave con sus manos, Aroma agradable, Con glicerina. Mi elección Eco-Responsable, NSOH 09446-20CO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, viscosante, glicerina, conservante, fragancia, extracto y color, ASPECTO: Líquido Translucido Fluido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,030g/mL, pH: 7,0-8,5.	GALON 3.785		
2	DESINFECTANTE PERACETICO, Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diferentes superficies en áreas de procesos de alimentos, bebidas, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente, NSOH: No requiere, COMPOSICIÓN: Ácido peracético 15 % mín, peróxido de hidrogeno, ácido acético, ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2,5	GALON 3.785		
3	DESENGRASANTE MULTIPROPOSITO, Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de igual forma remueve la mugre grasosa de puños cuellos y axilas, contiene agentes desengrasantes y tensoactivos biodegradables, NSOH 09830-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Tensoactivo aniónico, tensoactivo no aniónico. Solvente, silicatos, fragancia y color. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,9-1,01g/mL, pH 8,5-11,5	GALON 3.785		
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO, Producto de amplio espectro, alto poder germicida. Elimina virus, hongos, bacterias. Amigable con la naturaleza. Uso en todo tipo de ambientes, equipos y superficies. El desinfectante con amonio cuaternario de 5ta generación es un producto desarrollado para uso profesional e industrial. Ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; también para ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, NSOH: 0189-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Amonio cuaternario 5° Generación (2%), conservante, agua, ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,998-1,005 g/mL, pH 6,0-8,5.	GALON 3.785		
5	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO, Diseñado para lograr blanquear, eliminar grasa de origen animal, vegetal y mineral, la suciedad en general, con lo que se consigue limpieza, higiene y desodorización en áreas públicas en general, áreas de servicios sanitarios, clínicas y hospitales, cocinas industriales, procesadoras de alimentos, entre otros., COMPOSICIÓN: Agua, Hipoclorito de Sodio, tensoactivos, secuestrantes estables en cloro, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR Según patrón OLOR según patrón DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,1g/mL, pH 11-13	GALON 3.785		
6	LAVA VAJILLAS LIQUIDO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, tensoactivo iónico, fragancia, agente conservante, Ph (Directo) 7,0 - 8,5 Densidad aparente (25%) g/mL 1.000 - 1.030 Apariencia: Líquido viscoso, Color: Característico, Nota Olfativa: Característico	GALON 3.785		
7	DESINFECTANTE DESENGRASANTE CHOQUE, Desinfectante a base de ácidos orgánicos con propiedades antimicrobianas ideal para la desinfección de frutas y verduras, superficies y equipos en la industria de alimentos, no contiene fragancias, colorantes o aditivos que puedan contaminar. COMPOSICIÓN: Ácidos orgánicos, propolis extract, agua. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3): 0,9-1,01g/mL, pH 5,5-8,5.	GALON 3.785		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

8	<p>JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, Jabón líquido desinfectante, contiene agente antibacterial de origen natural que previene enfermedades infectocontagiosas, suave con tus manos, garantiza una limpieza profunda., NSOC: 03482-20CO, COMPOSICIÓN: Aqua, sodium lauryl sulfate, cocoamide dea, glycerin, XANTHAN GUM, Sodium Chloride, citric acid, parfum, propolis extract METHYLISOTIAZOLINONE AND METHYLCHLOROISOTIAZOLINONE, puede contener: CI 77288; CI 77491; CI 19140; CI 77007; CI 16035; CI 42090, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón; DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,15g/mL, pH: 5.5-7.5</p>	GALON 3.785		
---	--	-------------	--	--

OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita, suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados.		
2	El oferente deberá atender los pedidos de los elementos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Así mismo, el oferente deberá contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido.		
3	EL PRODUCTO: El producto entregado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato verificará la calidad los mismos. Con las fichas técnicas requeridas por el Centro Social en caso de ser necesario. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
4	TRANSPORTE: la empresa deberá contar con un adecuado medio de transporte, el cual debe ser idóneo para el traslado de los productos de acuerdo con el objeto del contrato y a las normas legales vigentes y debe asumir los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. En un término de (24) horas.		
7	El oferente mediante certificación escrita deberá manifestar la garantía de acuerdo a las condiciones técnicas específicas, es decir, debe garantizar que suplan la necesidad requerida respecto al producto solicitado, en caso de no cumplir con la calidad realizar el cambio de acuerdo a las necesidades del servicio o del Centro Social en un tiempo no mayor a ocho (8) días.		
8	Los elementos deberán venir debidamente empacadas y embaladas de acuerdo a las normas legales vigentes.		
9	El oferente deberá presentar y entregar las respectivas fichas técnicas, matriz de compatibilidad de los suministros, hojas de seguridad y los registros sanitarios de todos los productos, para verificar que correspondan a los solicitados en las especificaciones técnicas, conforme a los artículos 6, 8, 9 y 10 de la ley 55 de 1993 y demás normas vigentes que requieran el producto, certificación de Normas Técnicas de Fabricación NTF y Certificación de INVIMA a la empresa.		
10	El oferente junto con la propuesta deberá entregar una muestra de cada producto del listado de ítems de 1 litro cada uno con el fin de realizar pruebas y verificar que sean los adecuados para el proceso del CESAP.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

11	El oferente debe allegar junto con la propuesta la certificación escrita donde se comprometa a que los productos que durante la ejecución del contrato no generen resultados satisfactorios, presentará opciones para reemplazar los productos que no sean eficientes sin generar costo adicional a los productos establecido en el contrato. Deberá presentar certificación de compromiso firmada por representante legal.		
12	El oferente debe allegar junto propuesta la certificación escrita donde se compromete a que en caso de llegar a ser contratista suministrará los habladores que requiera el CESAP respecto a los productos suministrados (uso correcto, cuidados, recomendaciones, dosificación y otros que se requieran y sean solicitados por la secretaria de salud).		
13	Los productos ofrecidos deben contar con curvas de biodegradabilidad y mínima concentración inhibitoria (MCI) para desinfectantes según aplique.		
14	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se comprometerá a recoger los empaques como (galones y frascos) de los productos que ya se han utilizado durante el mes haciendo una relación costo beneficio previa coordinación con el supervisor del contrato.		
15	El contratista con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los productos, deberá realizar monitoreo, capacitaciones y asesoría técnica (diluciones) en limpieza y desinfección, en las áreas asociadas a la labor de manipulación de alimentos (cocina principal, cocina bofera, cocina piscina, economato, área porcionador, café gourmet y cafetería piscina) a las que hubiese lugar para dar cumplimiento al programa de aseo y desinfección de acuerdo a la programación previa con el supervisor del contrato cada dos meses y/o a necesidad del Centro Social durante la ejecución de contrato; Las capacitaciones deben ser realizadas dentro de las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.		
16	El contratista proporcionará de manera mensual recipientes dosificadores de acuerdo a la tabla de dosificación de cada uno de los productos (10) diez unidades según corresponda para todos los puntos tanto del área de alimentos donde se requiera dosificador de los productos de limpieza y desinfección, además de los atomizadores (10) diez debidamente identificados para cada punto según necesidades acordadas con el supervisor del contrato. De igual manera entregará cada dos meses dispensadores de jabón (5) cinco unidades y gel desinfectante (5) cinco unidades en comodato para el recambio de producto según corresponda la presentación.		
17	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se comprometerá realizar entrega un (1) un rollo paños de limpieza WypAll X50 Jumbo con el fin de hacer uso de en la limpieza y desinfección de las cocinas.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta  Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas a todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en e	Presentación de la propuesta		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Trabajo. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
7	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

	Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.			
8	<b>HOJAS DE SEGURIDAD:</b> El OFERENTE deberá anexar las hojas de seguridad de todos los productos químicos, estas deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 y NTC 4435 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos, cumplan con el Sistema Globalmente armonizado (SGA) contemplado en el decreto 1496 de 2018 y en el rotulado e identificación de todos los productos químicos. Tener presente que el rotulado del producto debe tener la misma información que la hoja de seguridad y esta debe ser del fabricante.	Hojas de seguridad de productos químicos suministrados;	Al momento de presentar la oferta	
9	<b>MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS</b> El futuro contratista deberá presentar matriz de compatibilidad de sustancias químicas de los productos pactados en el presente contrato al centro social, de la misma manera garantiza la entrega de las hojas de seguridad de ellos mismos.	Enviar al supervisor de contrato documento de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas documento al momento de iniciar el contrato.	Matriz con el Acta de inicio de contrato	

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:  
 TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

7	<b>DESINFECTANTE DESENGRASANTE CHOQUE,</b> Desinfectante a base de ácidos orgánicos con propiedades antimicrobianas ideal para la desinfección de frutas y verduras, superficies y equipos en la industria de alimentos, no contiene fragancias, colorantes o aditivos que puedan contaminar. <b>COMPOSICIÓN:</b> Ácidos orgánicos, propolis extract, agua. <b>ASPECTO:</b> Líquido Translucido, <b>COLOR:</b> Según patrón, <b>OLOR:</b> según patrón, <b>DENSIDAD 20 °C (g/cm3):</b> 0,9-1,01g/mL, <b>pH 5,5-8,5.</b>	GALON 3,785	\$ 14,280			
8	<b>JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL,</b> Jabón líquido desinfectante, contiene agente antibacterial de origen natural que previene enfermedades infectocontagiosas, suave con tus manos, garantiza una limpieza profunda., NSOC: 03482-20CO, <b>COMPOSICIÓN:</b> Aqua, sodium lauryl sulfate, cocoamide dea, glycerin, XANTHAN GUM, Sodium Chloride, citric acid, parfum, propolis extract METHYLISOTIAZOLINONE AND METHYLCHLOROISOTIAZOLINONE, puede contener: CI 77288;CI 77491; CI 19140; CI77007;CI16035; CI42090, <b>ASPECTO</b> Líquido Translucido, <b>COLOR:</b> Según patrón, <b>OLOR:</b> según patrón; <b>DENSIDAD 20 °C (g/cm3)</b> 1,00-1,15g/mL, <b>pH:</b> 5,5-7,5	GALON 3,785	\$ 16,958			

**NOTA 1:** Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto. (si aplica).

**NOTA 2:** El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación; (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 155.950.00) MCTE.**

**NOTA 3:** **EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** para la presente contratación es de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

**ANEXO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR OFERTADO CON IVA
1	LAVA LOZA LIQUIDO, Poderoso Arrancagrasa, Suave con sus manos, Aroma agradable, Con glicerina. Mi elección Eco-Responsable, NSOH 09446-20CO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, viscosante, glicerina, conservante, fragancia, extracto y color, ASPECTO: Líquido Translucido Fluido, COLOR: Según patron, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,030g/mL, pH: 7,0- 8,5.	GALON 3,785	\$ 22,610			
2	DESINFECTANTE PERACETICO, Es un producto líquido a base de ácido orgánicos y Peróxido de Hidrógeno que no genera espuma, con propiedades desinfectantes y sanitizantes para diferentes superficies en áreas de procesos de alimentos, bebidas, hospitales, colegios, el hogar y en general cualquier área que requiera de desinfección y sanitización. Por su composición es un producto amigable con el medio ambiente, NSOH: No requiere, COMPOSICIÓN: Ácido peracético 15 % min, peróxido de hidrogeno, acido acético, ASPECTO Líquido Translucido COLOR Según patrón OLOR Característico DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,1-1,2 g/mL, pH 0-2,5	GALON 3,785	\$ 14,042			
3	DESENGRASANTE MULTIPROPOSITO, Desengrasante eficaz en la limpieza de cocinas, hornos, estufas, campanas, baños, electrodomésticos y maquinaria, de igual forma remueve la mugre grasosa de puños cuellos y axilas, contiene agentes desengrasantes y tensoactivos biodegradables, NSOH 09830-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Tensoactivo aniónico, tensoactivo no aniónico. Solvente, silicatos, fragancia y color. ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,9-1,01g/mL, pH 8,5-11,5	GALON 3,785	\$ 25,109			
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE GERMICIDA CUATERNARIO, Producto de amplio espectro, alto poder germicida. Elimina virus, hongos, bacterias. Amigable con la naturaleza. Uso en todo tipo de ambientes, equipos y superficies. El desinfectante con amonio cuaternario de 5ta generación es un producto desarrollado para uso profesional e industrial. Ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio, y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; también para ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, NSOH: 0189-21CO, COMPOSICIÓN: Agua, Amonio cuaternario 5° Generación (2%), conservante, agua, ASPECTO: Líquido Translucido, COLOR: Según patrón, OLOR: según patrón, DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 0,998-1,005 g/mL, pH 6,0-8,5.	GALON 3,785	\$ 23,800			
5	DESENGRASANTE DESINFECTANTE CLORADO, Diseñado para lograr blanquear, eliminar grasa de origen animal, vegetal y mineral, la suciedad en general, con lo que se consigue limpieza, higiene y desodorización en áreas públicas en general, áreas de servicios sanitarios, clínicas y hospitales, cocinas industriales, procesadoras de alimentos, entre otros., COMPOSICIÓN: Agua, Hipoclorito de Sodio, tensoactivos, secuestrantes estables en cloro, ASPECTO Líquido Translucido, COLOR Según patrón OLOR según patrón DENSIDAD 20 °C (g/cm3) 1,00-1,1g/mL, pH 11- 13	GALON 3,785	\$ 14,161			
6	LAVA VAJILLAS LIQUIDO, COMPOSICIÓN: Agua, tensoactivo aniónico, tensoactivo iónico, fragancia, agente conservante, Ph (Directo) 7,0 – 8,5 Densidad aparente (25%) g/mL 1.000 – 1.030 Apariencia: Líquido viscoso, Color: Característico, Nota Olfativa: Característico	GALON 3,785	\$ 24,990			

**ANEXO No. 4**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NÓ PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL**

No.	Especificación	Origen	Evaluación	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	Impacto	Tratamiento del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio o económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
										Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo bajo	SI	Estructurado or Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual. Soporte de Actividades	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos. Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

### ANEXO No. 5

#### COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072** de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación:** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).



7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019** para dicho sistema así:

#### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

#### **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SOGST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

*De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:*

**ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. [https://normograma.info/mindef/docs/resolucion\\_mindefensa\\_5021\\_2022.htm](https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm).

**ARTÍCULO 2o. ALCANCE.** La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

#### SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

**FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

**ANEXO No. 6**  
**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente; si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a **CUMPLIR** con el **DECRETO 1072 DE 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a **CUMPLIR** con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_